IV. Administración Local

Murcia

5510 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de noviembre de 2026, por el que se aprueba la convocatoria de proyectos de ayuda humanitaria, ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 940130

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/940130)

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones, instituciones, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de forma individual o asociadas a organizaciones en países en desarrollo, con establecimiento local en el Municipio de Murcia, que cumplan los requisitos detallados en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Realización de Proyectos de Ayuda Humanitaria.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de subvenciones para proyectos de Ayuda Humanitaria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 132 de fecha 11 de junio de 2019 (OAH).

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria será de 66.000,00 euros (sesenta y seis mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026/057/2314/48999.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo único para la presentación de proyectos será de cinco días a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Sexto. Otros datos:

Las inscripciones para participar en la convocatoria deberán hacerse ONLINE, cumplimentando el formulario de inscripción en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia. (https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002). Para cualquier información pueden dirigirse al Servicio de Cooperación al Desarrollo, email: cooperacionaldesarrollo@murcia.es.

Murcia, 4 de noviembre de 2026.—La Alcaldesa, P.D. la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.ª Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 27/05/2026).